

Ciudad de México, a 24 de Octubre de 2022.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D.
Coordinación de Grupos e Intermediarios Financieros D.
Av. Insurgentes Sur No. 1971
C.P. 01020 México D.F.
P R E S E N T E .

REF.- Aviso de Ratificación de Auditor Externo

JOSE MANUEL ORNELAS RODRIGUEZ, mexicano, mayor de edad, abogado, en nombre y representación de **ALMACENADORA MERCADER, SOCIEDAD ANÓNIMA, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO**, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ésta H. Comisión, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Av. Vallarta No 5846, Fraccionamiento Jardines Vallarta en Zapopan, Jalisco, Código Postal 45027, así como los correos electrónicos jose.ornelas@almer.com.mx y gloria.avalos@almer.com.mx y autorizando para tales efectos a Los C.C. Lic. José de Jesús Muñoz Centeno y/o Edgar Alejandro Tapia Romo y/o Victor Hugo Bañuelos Hurtado y/o Damian Leon Martinez, ante Usted con el debido respeto comparezco y:

E X P O N G O:

Con fundamento en los artículos 51-A, 53, 56 tercer párrafo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (las Disposiciones), vengo a informar a esa H. autoridad en cumplimiento con las disposiciones legales citadas anteriormente lo siguiente:

1. El Consejo de Administración de mi representada aprobó la ratificación del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, como Auditor Externo de la Sociedad, para auditar el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022 (acta que se adjunta en copia simple al presente libelo). Dicha decisión entre otras razones tuvo su origen en la conveniencia económica que le representa a la empresa los servicios del citado auditor, así como los resultados y acciones realizadas en el ejercicio social próximo pasado.

2. Los servicios para los cuales fue contratado una vez aprobada la ratificación señalada, son el realizar la Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio social 2022 y en su oportunidad emitir el respectivo Dictamen Financiero de dicho ejercicio social.
3. De igual forma, fue contratado para prestar los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, relativos al Dictamen para efectos de Seguro Social (IMSS), e INFONAVIT, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022.
4. El importe de la remuneración del servicio de auditoría externa de Estados Financieros Básicos fue por la cantidad de \$1'671,825.00 (Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe por los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, fue por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).
5. Remito desde este momento, copia autenticada del acta del Consejo de Administración de mi representada, donde se aprueba la contratación del Auditor Externo KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, así como la certificación de las resoluciones aprobadas en la sesión mencionada, por parte del Secretario del Consejo de Administración.
6. Remito igualmente desde este momento, copia del contrato de prestación de servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, celebrado entre KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited y mi poderdante. Así mismo, de conformidad con lo establecido por el arábigo 20 de las Disposiciones, remito la manifestación del auditor externo mencionado, relacionada con el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 10 de las Disposiciones.
7. En virtud de lo anterior, es importante resaltar, que dichos servicios no afectan su independencia como auditor externo.
8. Así mismo, se informa que la relación que guardan los honorarios como auditor, se encuentran en la proporción prevista por ley y por ello no afecta su independencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se tenga a mi poderdante, presentado la información descrita en la parte expositiva del presente.

A T E N T A M E N T E .

Lic. José Manuel Ornelas Rodríguez.
Cargo: Apoderado

Ciudad de México, a 28 de Octubre de 2022.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D.
Coordinación de Grupos e Intermediarios Financieros D.
Av. Insurgentes Sur No. 1971
C.P. 01020 México D.F.
P R E S E N T E .

REF.- Alcance al Aviso de Ratificación de Auditor Externo

JOSE MANUEL ORNELAS RODRIGUEZ, mexicano, mayor de edad, abogado, en nombre y representación de **ALMACENADORA MERCADER, SOCIEDAD ANÓNIMA, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO**, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ésta H. Comisión, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Av. Vallarta No 5846, Fraccionamiento Jardines Vallarta en Zapopan, Jalisco, Código Postal 45027, así como los correos electrónicos jose.ornelas@almer.com.mx y gloria.avalos@almer.com.mx y autorizando para tales efectos a Los C.C. Lic. José de Jesús Muñoz Centeno y/o Edgar Alejandro Tapia Romo y/o Victor Hugo Bañuelos Hurtado y/o Damian Leon Martinez, ante Usted con el debido respeto comparezco y:

E X P O N E N D O:

Con fundamento en los artículos 51-A, 53, 56 tercer párrafo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (las Disposiciones), vengo a dar alcance al escrito presentado, donde informo a esa H. autoridad el cumplimiento con las disposiciones legales citadas anteriormente.

En éste orden de ideas, me permito manifestar que por un error involuntario, se omitió manifestar en el escrito anterior, lo relativo a la carta convenio de servicios profesionales para efectos fiscales, que se encuentran dentro de la clase de servicios distintos al de auditoria externa de Estados Financieros Básicos, por lo que en este acto, me permito informar que, mi representada contrato los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, consistentes en el Dictamen para efectos de Seguro Social (IMSS), e INFONAVIT, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, así como los servicios profesionales para efectos fiscales relativos al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Sin que sea óbice lo manifestado con anterioridad, informo a esa H. Autoridad, que el importe de la remuneración por los servicios mencionados en el párrafo anterior fue por la cantidad de \$370,111.00 (Trescientos Setenta Mil Ciento Once Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Así mismo, manifiesto que el Consejo de Administración de mi representada, aprobó y autorizo la contratación del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, para prestar los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, consistentes en los servicios profesionales para efectos fiscales relativos al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, tal y como se advierte del acta de Sesión del Consejo de Administración de mi poderdante, la cual fue señalada y remitida a través del escrito anterior debidamente autenticada y certificada por el Secretario del citado Consejo de Administración.

En este sentido, solicito se me tenga remitiendo a esa H. Autoridad, a) Copia del Contrato de prestación de servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos; b) Copia del contrato relativo al Dictamen para efectos de Seguro Social (IMSS), e INFONAVIT y; c) Copia de la carta convenio de servicios profesionales para efectos fiscales, todos ellos relativos al ejercicio social del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, celebrados con el despacho de auditoría externa KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited.

En este mismo orden de ideas, se informa que la relación que guardan los honorarios como auditor, se encuentran en la proporción prevista por ley y por ello no afecta su independencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se tenga a mi poderdante, dando alcance al escrito donde se presentó la información relativa a las Disposiciones legales mencionadas y exhibiendo los documentos mencionados en el cuerpo del presente escrito.

A T E N T A M E N T E .

Lic. José Manuel Ornelas Rodríguez.
Cargo: Apoderado

José Manuel Ornelas Rodríguez, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Almacenadora Mercader, Sociedad Anónima, Organización Auxiliar del Crédito, CERTIFICO que con fecha 14 de Octubre de 2022, se tomaron las siguientes RESOLUCIONES EN SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENADORA MERCADER, S.A., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO.

“UNICA.- Se aprueba ratificar como Auditor Externo de Almacenadora Mercader S.A., Organización Auxiliar del Crédito, a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, a efecto que preste y realice los servicios de Auditoría Externa de la Sociedad, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, en los términos de la propuesta de servicios presentada a la Sociedad.”

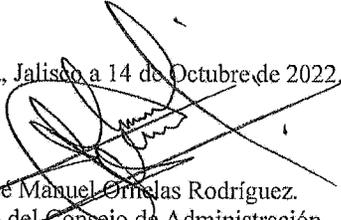
“UNICA.- Se aprueba ratificar como Auditor Externo de Almacenadora Mercader S.A., Organización Auxiliar del Crédito, a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, a efecto que preste y realice los servicios profesionales relativos al Dictamen Fiscal del periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.”

“UNICA.- Se aprueba ratificar como Auditor Externo de Almacenadora Mercader S.A., Organización Auxiliar del Crédito, a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, a efecto de que preste y realice los servicios profesionales relativos al Dictamen para efectos de Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.”

“PRIMERA.- Se designa a los señores Luis Antonio García Serrato y/o José Manuel Ornelas Rodríguez y/o Jose de Jesús Muñoz Centeno y/o Edgar Alejandro Tapia Romo, para que, en caso de considerarlo necesario, ocurran conjunta o separadamente ante el notario público de su elección a protocolizar la presente acta, así como para que transcriban la presente acta en el Libro de Actas de Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad y se expidan las copias certificadas que de la misma le sean solicitadas.”

“SEGUNDA.- Se autoriza adicionalmente a los señores Luis Antonio García Serrato y/o José Manuel Ornelas Rodríguez para que, en términos generales, realicen cualquier acto que a su juicio resulte necesario o conveniente a efecto de dar plena validez y efectos a las resoluciones adoptadas por la presente Sesión del Consejo de Administración.”

Guadalajara, Jalisco, a 14 de Octubre, de 2022.


Lic. José Manuel Ornelas Rodríguez.
Secretario del Consejo de Administración
Almacenadora Mercader, S.A., Organización Auxiliar del Crédito.

ALMACENADORA MERCADER, S.A.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO
SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
14 DE OCTUBRE DE 2022

Siendo las 12:00 horas del día 14 de Octubre del año 2022, se reunieron en el domicilio social de Almacenadora Mercader, S.A., Organización Auxiliar del Crédito, los miembros del Consejo Administración de la Sociedad cuyos nombres y firmas aparecen en la Lista de Asistencia que se adjunta a la presente, para celebrar una Sesión de Consejo de Administración, a la cual fueron debidamente convocados.

Presidió la Sesión la Señorita Altagracia Gómez Sierra Flores y fungió como Secretario el señor José Manuel Ornelas Rodríguez.

En virtud de encontrarse reunido el quórum que contemplan los Estatutos de la Sociedad para la celebración de la Sesión, en los términos de la Lista de Asistencia que, certificada por el Secretario, se anexa a la presente, la Presidenta declaró la Sesión legalmente instalada, procediendo a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Propuesta y aprobación en su caso de la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, como Auditor Externo de la Sociedad, para que preste y realice los servicios de Auditoría Externa de la Sociedad, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

II.- Propuesta y aprobación en su caso de la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, como Auditor Externo de la Sociedad, para que preste y realice los servicios profesionales relativos al Dictamen Fiscal del periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

III.- Propuesta y aprobación en su caso de la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, como Auditor Externo de la Sociedad, para que preste y realice los servicios profesionales relativos al Dictamen para efectos de Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

IV.- Asuntos generales.

Punto uno. En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Señorita Altagracia Gómez Sierra, recomendó a los consejeros presentes en la sesión, la ratificación del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, como Auditor Externo de la Sociedad, haciendo hincapié en la probada experiencia de esta firma y en su amplio reconocimiento como una de las firmas de auditoría de mayor prestigio a nivel mundial. Con independencia de lo anterior, señaló que dicha firma contable, fue nombrada y aprobada en el pasado para los citados efectos.

De igual forma, la Señorita Gómez Sierra expuso que el pasado 10 de octubre del presente año, el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, presentó a la Sociedad una carta compromiso, con su propuesta de honorarios,

sus responsabilidades como Auditores Externos, su programa de trabajo y el producto que se pretende obtener como resultado del mismo, para prestar sus servicios a la Sociedad en caso de ser aprobados por este Consejo, y relativos al ejercicio social del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

Una vez que los consejeros presentes en la sesión analizaron la propuesta presentada por el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited y deliberaron en torno a las manifestaciones realizadas por parte de la Presidenta del Consejo de Administración, adoptaron por unanimidad la siguiente resolución:

“UNICA.- Se aprueba ratificar como Auditor Externo de Almacenadora Mercader S.A., Organización Auxiliar del Crédito, a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, a efecto que preste y realice los servicios de Auditoría Externa de la Sociedad, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, en los términos de la propuesta de servicios presentada a la Sociedad.”

Punto Dos.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Señorita Altagracia Gómez Sierra, recomendó a los consejeros presentes en la sesión, la ratificación del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, como Auditor Externo de la Sociedad, señalando la probada experiencia de esa firma y en su amplio reconocimiento como una de las firmas de auditoría de mayor prestigio a nivel mundial. Con independencia de lo anterior, señaló que dicha firma contable, fue nombrada y aprobada en el pasado para los citados efectos.

De igual forma, la Señorita Gómez Sierra expuso que el pasado día 10 de octubre del presente año, el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, presentó a la Sociedad una carta compromiso, con su propuesta de honorarios, sus responsabilidades como Auditores Externos, su programa de trabajo y el producto que se pretende obtener como resultado del mismo, para prestar sus servicios profesionales a la Sociedad relativos al Dictamen Fiscal del periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Una vez que los consejeros presentes en la sesión analizaron la propuesta presentada por el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited y deliberaron en torno a las manifestaciones realizadas por parte de la Presidenta del Consejo de Administración, adoptaron por unanimidad la siguiente resolución:

“UNICA.- Se aprueba ratificar como Auditor Externo de Almacenadora Mercader S.A., Organización Auxiliar del Crédito, a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, a efecto que preste y realice los servicios profesionales relativos al Dictamen Fiscal del periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.”

Punto Tres.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Señorita Altagracia Gómez Sierra, recomendó a los consejeros presentes en la sesión, la ratificación del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, como Auditor Externo de la Sociedad, mencionando la probada experiencia de esa firma y en su amplio reconocimiento como una de las firmas de auditoría de mayor prestigio a nivel mundial. Con

independencia de lo anterior, señaló que dicha firma contable, fue nombrada y aprobada en el pasado para los citados efectos.

De igual forma, la Señorita Gómez Sierra expuso que el pasado día 10 de octubre del presente año, el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, presentó a la Sociedad una carta compromiso, con su propuesta de honorarios, sus responsabilidades como Auditores Externos, su programa de trabajo y el producto que se pretende obtener como resultado del mismo, para que preste y realice los servicios profesionales relativos al Dictamen para efectos de Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Una vez que los consejeros presentes en la sesión analizaron la propuesta presentada por el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited y deliberaron en torno a las manifestaciones realizadas por parte de la Presidenta del Consejo de Administración, adoptaron por unanimidad la siguiente resolución:

“UNICA.- Se aprueba ratificar como Auditor Externo de Almacenadora Mercader S.A., Organización Auxiliar del Crédito, a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Integrante de KPMG International Limited, a efecto de que preste y realice los servicios profesionales relativos al Dictamen para efectos de Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.”

Punto Cuatro.- Respecto al desahogo del cuarto y último punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo de Administración indicó a los presentes la conveniencia de nombrar a los Señores Luis Antonio García Serrato y/o José Manuel Ornelas Rodríguez y/o José de Jesús Muñoz Centeno y/o Edgar Alejandro Tapia Romo, para que en caso de considerarlo necesario, acudan conjunta o separadamente a protocolizar la presente acta de Consejo, así como para transcribir la misma en el Libro de Actas de Sesión del Consejo, que al efecto lleva la Sociedad, y se expidan las copias certificadas que de la misma les sean solicitadas. Asimismo, se autorice al Señor Luis Antonio García Serrato y/o José Manuel Ornelas Rodríguez para que realicen cualquier acto que a su juicio resulte necesario o conveniente a efecto de dar plena validez y efectos a las resoluciones adoptadas por este Consejo de Administración.

Una vez que los presentes deliberaron sobre el particular, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes resoluciones:

“PRIMERA.- Se designa a los señores Luis Antonio García Serrato y/o José Manuel Ornelas Rodríguez y/o Jose de Jesús Muñoz Centeno y/o Edgar Alejandro Tapia Romo, para que, en caso de considerarlo necesario, ocurran conjunta o separadamente ante el notario público de su elección a protocolizar la presente acta, así como para que transcriban la presente acta en el Libro de Actas de Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad y se expidan las copias certificadas que de la misma le sean solicitadas.”

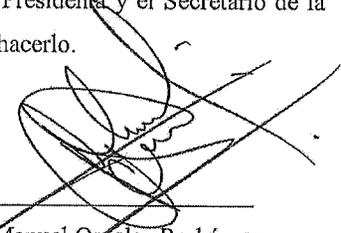
“SEGUNDA.- Se autoriza adicionalmente a los señores Luis Antonio García Serrato y/o José Manuel Ornelas Rodríguez para que, en términos generales, realicen cualquier acto que a su juicio resulte necesario o conveniente a efecto

de dar plena validez y efectos a las resoluciones adoptadas por la presente Sesión del Consejo de Administración.”

No habiendo más asunto que tratar se dio por terminada la presente sesión, levantándose la presente acta para constancia, la cual es firmada por la Presidenta y el Secretario de la Sesión y por todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



Altagracia Gómez Sierra
Presidenta



José Manuel Ornelas Rodríguez.
Secretario